

CORRESPONDE A EXPTE Nº 48.204/86/90.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo se dé curso a lo solicitado por el Señor SCHWAB SERGIO OSCAR, venta terreno en Zona Industrial Planificada de Pigüé (ZIP) ubicado en la Parcela 8a, Fracción II.-

ARTÍCULO 2º: Acredítese el importe de Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100.- (\$ 632,96.-) valor del Terreno cuya Nomenclatura Catastral figura en el Art. 1 de la presente a la deuda que registran las Partidas Nº 9595 y 9596 del Señor SCHWAB SERGIO OSCAR de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 57/100.- (\$ 5.216,57.-) el saldo de la deuda aplíquese la Ordenanza Nº 3781/96.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, EN PIGÜÉ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

ORDENANZA Nº 3839/96.-